



“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

**TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El objeto de la presente ley es fomentar la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en la Provincia de Misiones, en los procesos o etapas de compras o proveedores; de marketing y ventas; de recursos humanos; de stock y distribución; de producción y operaciones y de negocio, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación que mejoren la eficacia y calidad de la gestión de los negocios e incrementen la productividad sostenible.

ARTÍCULO 2.- A los fines de la presente ley se entiende por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a las establecidas conforme las Leyes nacionales N° 24.467 y 25.300 y sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo debe establecer la Autoridad de Aplicación de la presente ley quien tiene por funciones fomentar la transformación digital de las PyMEs en el territorio de la provincia, impulsar la adopción de herramientas digitales por parte de los sectores productivos y dictar las normas reglamentarias necesarias para la adecuada implementación del Programa establecido en el Capítulo II de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- En el diseño, implementación y evaluación de la transformación digital participará "Silicon Misiones" -Ley VIII-N.º78.

ARTICULO 5.- El Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos debe implementar un sistema de incentivos conformado por beneficios fiscales, créditos a tasa subsidiada, entre otros incentivos, para aquellas empresas que sean incluidas en el Programa de Transformación Digital.

CAPITULO II

Cod_Veri:784466



PROGRAMA DE TRANSFORMACION DIGITAL DE MIPYMES

ARTÍCULO 6.- Créase el Programa de Transformación Digital de PyMEs que tiene por objetivos:

- a) diseñar, implementar y evaluar planes, a través de Silicon Misiones, tendientes a lograr gradualmente una reconversión digital de las PyMEs interesadas en transformar los procesos productivos o de comercialización;
- b) sensibilizar a las PyMEs acerca de los beneficios económicos y ambientales derivados de la implementación de tecnologías de la información y comunicación en las distintas etapas del proceso productivo y de comercialización;
- c) celebrar convenios de cooperación con los gobiernos municipales, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el fomento de la transformación digital.

ARTÍCULO 7.- En el otorgamiento de los incentivos del Programa de Transformación Digital de PyMEs, tendrán prioridad las PyMEs que a través de la adopción de tecnologías de la información y comunicación, contribuyan a:

- a) la sustentabilidad ambiental mediante la aplicación de medidas preventivas o de producción limpia;
- b) la disminución en el acceso a las tecnologías de la información y comunicación en sus múltiples dimensiones;
- c) todo otro criterio que la Autoridad de Aplicación determine en la reglamentación de la presente ley.

ARTÍCULO 8.- Los incentivos implementados en el marco del Programa de Transformación Digital de PyMEs se asignan con el criterio de equidad territorial.

ARTÍCULO 9.- Los programas existentes alcanzados por los objetivos del Programa de Transformación Digital de PyMEs, quedan unificados bajo el programa creado por la presente ley a partir de su promulgación.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 10.- La Autoridad de Aplicación puede recibir aportes financieros de organismos nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales y entidades con o sin fines de lucro destinados al cumplimiento de los objetivos de la presente ley.



“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

ARTÍCULO 11.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación efectiva de la presente ley.

ARTÍCULO 12.- Las PyMeS beneficiadas con el Programa Nacional de Reversión Digital tendrán derecho a acceder, previa acreditación del beneficio, a los incentivos establecidos en el artículo 5 de la presente ley.

ARTÍCULO 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS


El presente proyecto de ley tiene por objeto fomentar la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en la Provincia de Misiones, en los procesos o etapas de compras o proveedores; de marketing y ventas; de recursos humanos; de stock y distribución; de producción y operaciones y de negocio, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación que mejoren la eficacia y calidad de la gestión de los negocios e incrementen la productividad sostenible. Establece un Programa que puede complementar al Programa Nacional de Reversión digital, otorgando a los beneficiarios incentivos fiscales, préstamos con tasa diferenciadas y otros incentivos que la autoridad de aplicación crea conveniente establecer.

En la página argentina.gob.ar se informa que se puede obtener un aporte no reembolsable de hasta el 70% para financiar proyectos que implementen la transformación digital de los procesos de una PyME.

Dan información respecto a los requisitos, el proyecto debe realizar una transformación digital en tu PyME para poder mejorar la gestión de los negocios, incrementar la productividad y mejorar la eficiencia y calidad de los procesos; se puede acceder a asistencias técnicas financiadas con un aporte no reembolsable de hasta \$600.000.

Los proyectos deben estar orientados a la gestión de:

Cod_Veri:784466

- 
- Compras y/o proveedores.
 - Comercial (marketing y ventas).
 - Recursos humanos.
 - Stock y distribución.
 - Producción y operaciones.
 - Negocio.

Las asistencias técnicas deberán ser realizadas por profesionales idóneos con experiencia y competencias comprobadas en la temática.

El proyecto lo va a formular e implementar una Unidad de Transformación Digital (UTD), una entidad con experiencia acreditada en formulación de proyectos y planes de transformación digital. Solo podrán actuar como UTD las instituciones que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar habilitadas como Unidades de Vinculación según lo establece la Ley 23877. Conocé el listado de Unidades de Vinculación.
- b) Poseer experiencia en la formulación de proyectos y planes de transformación digital de PyMEs
- c) Poseer infraestructura y recursos humanos con capacidad y experiencia técnica y profesional para la prestación de servicios tecnológicos digitales y de asistencia técnica en mejora de procesos y gestión de negocios.

El aporte no reembolsable deberá ser distribuido de la siguiente manera:

- Hasta \$360.000 para los servicios de asistencia técnica.
- Hasta el 10% a la UTD que elabore el pre-diagnóstico, coordine la ejecución del proyecto con la empresa beneficiaria y elabore el informe final de impacto.
- Hasta el 30% podrá ser destinado para la adquisición de bienes asociados a la asistencia técnica.

En el proyecto de ley que propongo establezco que en el diseño, implementación y evaluación de la transformación digital participará "Silicon Misiones.

Según la Ley VIII-N.º78 Silicon Misiones actúa como un centro regional para la innovación y desarrollo de alta tecnología, en el cual se deben articular acciones con los Polos TIC creados por Ley VIII-N.º 74, la Escuela de Robótica, la Escuela Secundaria de Innovación de Misiones, el Programa de Orientación Vocacional creado por Ley VIII-N.º 72, el Parque Tecnológico Misiones como así también de todas las arterias gubernamentales y del sector privado existentes y aquellas que en el futuro se creen como programas relacionados con estas políticas estratégicas que confluyen en este ecosistema tecnológico.

Ejemplos de transformación digital tenemos en todo el mundo, podemos tomar a Airbnb que utilizó la Transformación Digital para redefinir el modelo de negocios del sector turístico. Otra empresa, Lego creó una plataforma de crowdsourcing, llamada [Lego Ideas](#), que tiene como objetivo potencializar la innovación a través de las ideas de nuevos productos que dan los clientes y consumidores. Si la idea propuesta por un cliente en la plataforma consigue



“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

un mínimo de 10.000 votos de la comunidad, el equipo de Lego inicia un proceso de validación de la idea y si se supera este proceso, Lego incorpora la idea como nuevo producto. Un aspecto muy importante es que la persona promotora de la idea recibe un uno por ciento (1%) de los ingresos.

En la publicación Estudio de digitalización en Argentina, siemens.com.ar, se informa que *“Siemens realiza, desde 2014, un estudio de “digitalización” para conocer el estadio de madurez digital en diferentes países. Comenzó en Alemania y hasta el momento son ocho países los analizados. A fines de 2017, se desarrolló este estudio en el territorio de Argentina a través de una encuesta a trescientos doce (312) líderes y técnicos provenientes de empresas de veinticuatro industrias diferentes. ...*

La digitalización de procesos y el uso de tecnologías en empresas de manufactura, de cuidado de la salud, de energía, y otros sectores, permite mejoras en la productividad, alinear la oferta y la demanda, y en definitiva ahorrar dinero y eficiencia. ¿De qué manera? A través de la digitalización, las empresas disponen de una enorme cantidad de datos (Big data) que no solo habilita una mejora en la toma de decisiones, sino que si se combina con otras tecnologías como el Internet de las cosas, software y aplicaciones, permite generar sistemas totalmente interconectados y con capacidad para operar de manera autónoma. De esta manera, se puede por ejemplo optimizar la producción en fábricas, predecir fallas en la planta y mejorar la logística.” ...

Barreras externas

Falta de ventajas impositivas para las inversiones 48%

Falta de estándares técnicos 42%

El mercado no está listo 39%

Falta de marco legal y regulatorio 35%

No hay demanda de consumidores o proveedores 35%

Discusiones en relación a la seguridad de datos 28%

Discusiones en las asociaciones de industria 24%

No encuentran un socio para la implementación 24%

Las tecnologías no son las adecuadas 17%

Los competidores de otras industrias son más rápidos 14%

Digitalización: ¿qué dicen las empresas argentinas?, artículo consultado en la página editores.com.ar. “En este artículo, un extracto de la encuesta realizada por la empresa Siemens sobre digitalización en Argentina. Dicho análisis se llevó a cabo en 2017 en base a empresas de distinto tamaño pertenecientes a diversas industrias. Los resultados se obtuvieron hacia fines de 2018.

La mayoría reconoce la importancia de tal cambio y demuestra optimismo para comenzar el proceso. Si bien todavía muestran signos de inmadurez teórica y atrasos de implementación, cuando se les pidió un resumen más exhaustivo de qué entienden por digitalización, señalaron aspectos que son de gran importancia para entender el fenómeno.



La lectura de datos de máquinas y sensores, la automatización en procesos de fabricación, la optimización de recursos y la posibilidad de tener interfaces conectadas entre sí (máquinas, infraestructura, sistemas, etc.) son los aspectos que en general se consideran los más importantes. En menor medida, pero no menos importante, muchas compañías destacan los procesos digitales totalmente integrados, las interfaces para consumidores finales y la visualización como aspectos relevantes de la digitalización. ...

. Las empresas consideran que a través de un cambio digital pueden mejorar en términos de calidad, lograr mayor eficiencia en el uso de sus recursos y mejorar los procesos de servicio.”

Antecedente en tal sentido lo tenemos en Entre Ríos y Municipalidad de Rosario.

Por estos breves fundamentos y otros que serán vertidos en tiempo oportuno solicito a mis pares su voto afirmativo.